

**DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
DENOMINADA "EXTENSIÓN RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE AGUAS SERVIDAS 02 PASAJES COMUNA DE DALCAHUE",
LICITACIÓN Nº 3520-53-LE15.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 899.-

DALCAHUE, 26 de Abril de 2018.-

VISTOS: la carta del contratista de fecha 26/04/2018 ingresada en la DOM bajo N°368 donde solicita la recepción definitiva, el decreto alcaldicio N°979 de fecha 29/05/2017 que aprueba la recepción provisoria, el acta de recepción provisoria de fecha 26/05/2017, el vale vista N° 9929273 de fecha 26/05/2017 por un monto de \$2.142.451 la cual cauciona la correcta ejecución de la obra, el decreto alcaldicio N° 834 de fecha 26/04/2017 que designa comisión para recepción provisoria, el informe favorable de la ITO de fecha 19/04/2017, la carta del contratista solicitando la recepción provisoria de fecha 10/04/2017, el decreto alcaldicio N° 683 de fecha 29/03/2017 que aprueba el anexo de contrato, el anexo de contrato de fecha 29/03/2017, el decreto alcaldicio N° 679 de fecha 28/03/2017 que autoriza trato directo para la incorporación de tres arranques a la extensión de red de agua potable pasaje La Pincoya, el presupuesto presentado por el contratista de fecha 22/03/2017 por el servicio de la incorporación de tres arranques a la extensión de red de agua potable pasaje La Pincoya, el decreto alcaldicio N° 1.763 de fecha 04/11/2016 que aprueba contrato modificatorio, el contrato modificatorio N°02 por aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 17/10/2016, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N°780 del 17/10/2016 por aumento de plazo, el decreto alcaldicio N° 883 de fecha 19/04/2016 que aprueba contrato modificatorio, El contrato modificatorio N° 01 de fecha 19/04/2016, el vale vista N° 6678785 del Banco Estado de fecha 18/04/2016 por un monto de \$2.142.451 la cual cauciona el fiel cumplimiento del contrato de la obra, el informe favorable de la ITO de fecha 18/04/2016, la carta del contratista de fecha 15/04/2016 a través de la cual solicita aumento del plazo de ejecución de la obra, el acta de entrega de terreno de fecha 28/10/2015, la boleta de garantía N° 8901518 de fecha 15/10/2015 del Banco Estado por un monto de \$2.142.451 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato de la obra; el decreto exento N° 2.812 que aprueba contrato y designa ITO fiscalizador de la obra, el contrato de fecha 15/10/2015, el decreto exento N° 2.172 de fecha 30/09/2015 que adjudica la licitación; el informe de propuesta pública de fecha 30/09/2015; el acta de apertura de fecha 25/09/2015; la ficha de licitación N° 3520-53-LE15; el decreto Exento N° 2016 de fecha 04/09/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban bases administrativas y formatos, especificaciones técnicas; la Resolución Exenta N° 12284/2014 de la SUBDERE en donde se distribuyen recursos y dispone transferencia a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a los Sres. Director de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quienes lo subroguen para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada "Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas 02 pasajes, Comuna de Dalcahue", ejecutada por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I N° [REDACTED], la cual se realizará el día Viernes 25 de Mayo del 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo proyecto
- DOM